

2054

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA,

15 MAY 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 2322/2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y fija su texto refundido según se indica, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memo N°453 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 30.04.2019, el Ingreso N°948 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 06.05.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 772 de fecha 14.05.2019, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento N°2178, de fecha 07.05.2019, el que nombra Secretario Municipal subrogante, el cual no se acompaña por ser de público conocimiento, que autoriza la adquisición de "**PACK DE ALIMENTOS**", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1436067; 1453017; 1477842; 1496862; 1492317; 1448097; 1429362; 1429422; 1429392; 1429407; 1480757; 1480992; 1442607; 1436172; 1455987; 1455597; 1448727; 1451322; 1493532; 1430967; 1452267; 1452282; 1451607; 1452252; 1493427; 1493412; 1493562; 1452402; 1452342; 1450287; 1442742; 1432017; 1445982; 1453122; 1441392; 1486137; 1451247; 1450377; 1440237; 1440222; 1440207; 1450182, con la empresa, Huertos del Sur Ltda. Rut. N° 76.359.104-2, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 772 de fecha 14.05.2019, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 114.05.01.136.00 "Adm.de Fondos/Prog.SNAC3"



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARÍA MUNICIPAL
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRÍGUEZ MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

RV/cpla

TRANSCRITO A: Alcaldía – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Adquisiciones - Finanzas – Oficina de Partes.